4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA CONCEDER AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUES EÓLICOS ANTES DE QUE SE ESTABLEZCA UNA ORDENACIÓN CLARA Y PRECISA DE LAS ZONAS APTAS PARA EL DESARROLLO EÓLICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4200-0074]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 163 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0130, relativa a criterios para conceder autorizaciones para la instalación de parques eólicos antes de que se establezca una ordenación clara y precisa de las zonas aptas para el desarrollo eólico, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0074, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 21 de junio de 2021, de conformidad con los citados artículos 163 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0074]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación Nº 130 relativa a criterios para conceder autorizaciones para la instalación de parques eólicos antes de que se establezca una ordenación clara y precisa de las zonas aptas para el desarrollo eólico, para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento reprueba al Gobierno de Cantabria por mantener la tramitación de expedientes para la instalación de parques de energía eólica en los Valles Pasiegos y Zona de Trasmiera, después de hacer creer al conjunto de la población de Cantabria que se consideraban zonas de exclusión tras la aprobación en sesión plenaria del 3 de mayo de 2021 de la Proposición no de Ley 10L/4300-0241.

2. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a no tramitar o continuar con la tramitación de ningún proyecto de explotación de energía eólica que afecte a zonas calificadas como sensibles en la "Zonificación Ambiental para Energías Renovables" aprobada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por el valor ambiental de la zona, hasta que no se apruebe el PLENERCAN 2021-2030 con el establecimiento de las zonas aptas para el desarrollo eólico.

Santander, a 15 de junio de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."